

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°20844-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Contable, para la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, modificada parcialmente por la Resolución de Rectorado N°490/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Contable, y conforme a su Anexo, inciso e), se llama a la cobertura de una Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Teoría y Técnicas Impositivas, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 38/45 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 47 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención, del CPN Raul Ramón BONACCORSO, y a fojas 48, nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición de Decanato N° 182/98, se dispone la exhibición de la nómina de postulantes inscriptos al concurso convocado por la Resolución de Consejo Superior N°125/98, figurando como único postulante inscripto al concurso del cargo de que se trata, el CPN Raul Ramón BONACCORSO, y por Disposición de Decano N° 185/98 se habilita al postulante inscripto;

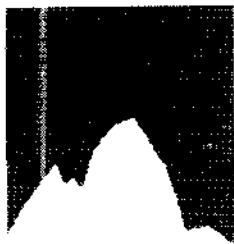
Que a fojas 131/132 obra Acta del Tribunal de Concurso, donde se dictamina que el postulante CPN Raul Ramón BONACCORSO reúne condiciones apropiadas para desempeñarse exclusivamente en el cargo de Asistente de Docencia en el área concursada;

Que por Acuerdo N°014/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Caleta Olivia, se propone al Consejo Superior declara desierto el concurso del cargo en cuestión;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Resolución de Consejo Superior N° 125/98 establece en su artículo 5º que se deberá "considerar, a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los códigos: ... e) Cargo Docente Código C-228/04 ...";

003 53 0000



Que este cuerpo hace suyos los fundamentos vertidos por el Tribunal de Concurso en el acta obrante a fojas 131/132;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho declarar desierto el concurso y dar de baja al CPN Raul Ramón BONACCORSO en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Adjunto Interino de la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR desierto el concurso convocado por Resolución de Consejo Superior Nº 125/98 modificada parcialmente por Resolución de Rectorado Nº 490/98, ratificada por Resolución de Consejo Superior Nº 138/98, Anexo único inciso e), para la cobertura de una Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Teoría y Técnicas Impositivas.

ARTICULO 2º: DAR DE BAJA al CPN Raul Ramón BONACCORSO en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Adjunto Interino, Código C-228/04, a partir del 15 de mayo de 1999.

ARTICULO 3º: ABONAR los proporcionales que pudieran corresponder.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia–; Actividad: 3 –Formación de Grado–; Finalidad: 3 –Servicios Sociales–; Función: 4 –Educación y Cultura–; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional–; Inciso: 1 –Gastos en Personal–; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente–; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

005

63 COPIA